

veinte y tres



SEDEO ONARTO, VEINTE
MARAVEDISANO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARREN
TAN NVEVL. 2

En la Villa de Ovava. Isalas Capitulares della a
ocho dias de mes de Julio de mill seiscientos y quaxenta y nue
be años, se fundo el Consejo, Justicia y Rexim de esta
dha Villa, Como lo tiene de No, de os nombres, de susun
dar, Para tratar, Conferir las cosas tocantes al ser
vicio de ambas Mage^{des} con Junidad de esta Republica
es asauer, los es Lic^{do} Don Juan Sph. Jery^z Maayo, Abog.
dho y Consejo. Gov^{or} y Capitan Aguerre. de esta dha
Villa. por su Mage^{dad}

Don Miguel Jery Canovas

Don Juan Canacho Lopez

Don Gines Marin Canovas

Don Andres de Canovas Sanchez. Alcalde Provincial
de la Santa Hermandad y Abog.^{do} dho y Consejo

Don Juan de Capula Pena

Don Gines Marin Jery

Don Juan Castilla Ramos Jery es docto de Capitulo
de este Consejo

Don Juan de Mora Gomez Jurado del
Las mis^{as} eno en no Juan Marin Munoz Paor
Sindico. del comun. por ausenera de Pedro de Mora
quels es enprim^{er} lugar. Levando asi Jurado S

